INVITACION PÚBLICA No 073-225-2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BISAGRANTE, CANCAMOS, CINTA DE ENMASCARAR, PEGANTE DE MADERA, FRESAS, LIJAS, PUNTILLAS Y SELLADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO: AUXILIAR TRABAJADOR DE LA MADERA

En la oficina de la Dirección el día 01 de Noviembre de 2019, la junta evaluadora procede a adoptan la decisión que corresponda. en relación con la Selección de Mínima Cuantía No **073-225-2019** que tiene por objeto SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SUMINISTRE, **ADQUISICIÓN DE BISAGRANTE, CANCAMOS, CINTA DE ENMASCARAR, PEGANTE DE MADERA, FRESAS, LIJAS, PUNTILLAS Y SELLADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO: AUXILIAR TRABAJADOR DE LA MADERA**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6´500.000.00), incluidos** todos los impuestos a que haya lugar. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7519 DE JULIO 08 DE 2019 unidad**/subunidad ejecutora: 12-08-00-225 **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA EPAMSCAS PALMIRA)**,. Posición catálogo de gastos Comercialización y Producción A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO. Fuente: NACION. Recurso: 10, situac. CFS objeto: Contratar la **ADQUISICIÓN DE BISAGRANTE, CANCAMOS, CINTA DE ENMASCARAR, PEGANTE DE MADERA, FRESAS, LIJAS, PUNTILLAS Y SELLADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO: AUXILIAR TRABAJADOR DE LA MADERA**

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Palmira (EPAMSCASPAL) publicó día 30 de octubre de 2018 la invitación pública para presentar ofertas dentro del proceso de mínima cuantía No **073-225-2019** para la **ADQUISICIÓN DE BISAGRANTE, CANCAMOS, CINTA DE ENMASCARAR, PEGANTE DE MADERA, FRESAS, LIJAS, PUNTILLAS Y SELLADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO: AUXILIAR TRABAJADOR DE LA MADERA**

Dentro del término establecido, la junta de verificación de los requerimientos habilitantes, arrojando los siguientes resultados en relación con la oferta más económica presentada:

PROPONENTE	NIT	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERIFICACION ECONOMICA
MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ	**41.907.886-6**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez realizadas las verificaciones de las ofertas presentadas en la Selección de Mínima Cuantía No. **073-225-2019** por la Junta Evaluadora, los informes de verificación permanecieron a disposición de los participantes, publicados en el SECOP II, , para que dentro del término legal presentaran las observaciones que estimaran pertinentes. De igual forma los informes fueron publicados en las páginas del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP II). Vencido el término señalado con antelación, no se recibieron observaciones los informes de verificación evaluación. Teniendo en cuenta lo anterior fundados en la recomendación emitida por el comité verificador evaluador, los miembros de la Junta de Evaluadora, manifiestan que una vez analizados los informes presentados por los Comités, expertos en cada una de sus áreas, donde se destaca que el proponente **MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ NIT 41.907.886-6 CON REPRESENTACION LEGAL DE MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ IDENTIFICADO CON LA C.C. 41.907.886 DE ARMENIA** cumplió con los requisitos establecidos por la Entidad en la Selección de Mínima Cuantía No.073-225-2019, no tiene observación alguna, por lo que recomiendan la ordenadora del gasto adjudicar el presente proceso de selección al oferente **MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ NIT 41.907.886-6 CON REPRESENTACION LEGAL DE MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ IDENTIFICADO CON LA C.C. 41.907.886 DE ARMENIA** conforme los valores unitarios ofertados.

La ordenadora del gasto acoge la recomendación dada por la Junta Evaluadora y resuelve adjudicar la Selección de Mínima Cuantía No. 073-225-20190, en los términos de dicha recomendación.

Finalmente, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad definidas para el funcionario que debe efectuar el seguimiento control del contrato, de acuerdo con lo señalado en el estudio previo, se designa como supervisor del contrato al funcionario

MARIO ALEJANDRO GALLEGO MEJIA Responsable Área Educativas EPAMSCAS PALMIRA**,** servidor adscrito al AREA DE TRATAMIENTO como RESPONSABLE, sin perjuicio que sea sustituido por otro otros servidores, quien (es) igualmente deberá (n) continuar ejerciendo las labores de supervisión con la misma diligencia. No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada en constancia de lo anterior Y se firma a los Once (11) días del mes de Julio de 2019 siendo las 16:00 horas

CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA

DIRECTORA